



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Insolvencia de Persona Natural
Radicado	2019-01112
Decisión	Incorpora y Requiere auxiliar de la justicia

Se incorpora la petición de la apoderada judicial del deudor y en consecuencia se tiene como única dependiente judicial a la estudiante Daniela Berrío Arboleda, en los términos del Decreto 196 de 1971.

De otro lado, se incorpora la constancia de consignación del pago de honorarios provisionales y gastos en la cuenta del auxiliar de la justicia (perito-liquidador).

Finalmente, se requiere al liquidador, para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto 24 de octubre de 2019, esto es, notificar por aviso la existencia del proceso a los acreedores del deudor.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f83f5796051283fa2e9b164a68e581a8e52e48769a377281befd7f7736e150b6

Documento generado en 14/08/2020 12:05:55 p.m.